

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

**6401 Orden de 9 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Las modificaciones han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 9 de abril de 2019, e informadas favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública el 29 de abril de 2019, así como por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

### Dispongo:

**Primero.**- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III

**Segundo.**- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Tercero.**- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 9 de octubre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

**ANEXO I  
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE SALUD**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICIONES	Auxiliar Enfermería Lorca	AM00004	Auxiliar Enfermería Lorca, Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería	Auxiliar Administrativo/a Lorca, Cuerpo Auxiliar Administrativo, y asignarle el código AA01822
	Auxiliar Enfermería	AM00012	Auxiliar Enfermería, Cuerpo Técnico Auxiliar, Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería	Auxiliar Administrativo/a, Cuerpo Auxiliar Administrativo, y asignarle el código AA01823

**O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
Responsable Tributario. Abanilla	RS00016	C.E. 8.214,64€	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario Abarán	RS00028	C.E. 8.214,64€	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Águilas	RS00031	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Alguazas	RS00015	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Beniel	RS00021	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Bullas	RS00010	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Calasparra	RS00009	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario Jumilla	RS00027	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. La Unión	RS00034	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Librilla	RS00014	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Lorca	RS00024	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario Los Alcázares	RS00029	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Mazarrón	RS00032	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Molina De Segura	RS00033	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€



PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
Responsable Tributario. Mula	RS00020	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Puerto Lumbreras	RS00011	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario. Santomera	RS00012	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario San Pedro Pinatar	RS00026	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Tributario Yecla	RS00030	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€
Responsable Oficina Tributaria Blanca	RT00005	C.E. 8.920,24€	C.E. 9.020,34€
Responsable Oficina Tributaria Fuente Álamo	RT00006	C.E. 8.920,24€	C.E. 9.020,34€
Responsable Oficina Tributaria Moratalla	RT00007	C.E. 8.920,24€	C.E. 9.020,34€
Responsable Oficina Tributaria Cieza	RT00008	C.E. 8.920,24€	C.E. 9.020,34€
Especialista Tributario. Beniel	ER00013	C.E. 4.786,18€	C.E. 4.886,28€ y asignarle el código EW00001
Especialista Tributario. Bullas	ER00010	C.E. 4.786,18€	C.E. 4.886,28€, y asignarle el código EW00002
Especialista Tributario	ER00041	C.E. 4.786,18€	C.E. 4.886,28€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código EW00003
Especialista Tributario. Blanca	ER00011	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€ y asignarle el código EW00005
Especialista Tributario. Mula	ER00014	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€y asignarle el código EW00006
Especialista Tributario. Lorca	ER00018	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€ y asignarle el código EW00007
Especialista Tributario.	ER00031	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código EW00008
Especialista Tributario	ER00035	C.E. 8.214,64 €	C.E. 8.314,74€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código EW00009
Agente Tributario San Pedro Del Pinatar	RQ00026	C.E. 3.435,04€	C.E. 3.535,14€ y asignarle el código RX00001
Agente Tributario Águilas	RQ00027	C.E. 3.435,04€	C.E. 3.535,14€ y asignarle el código RX00002
Agente Tributario Jumilla	RQ00028	C.E. 3.435,04€	C.E. 3.535,14€ y asignarle el código RX00003
Agente Tributario Mula	RQ00029	C.E. 3.435,04€	C.E. 3.535,14€ y asignarle el código RX00004
Agente Tributario Cieza	RQ00030	C.E. 3.435,04€	C.E. 3.535,14€ y asignarle el código RX00005
Agente Tributario Lorca.	RH00021	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00001
Agente Tributario	RH00049	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00002
Agente Tributario Moratalla	RH00083	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00003
Agente Tributario Fuente Álamo	RH00084	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00004



PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
Agente Tributario Santomera	RH00087	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00005
Agente Tributario Librilla	RH00088	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00006
Agente Tributario Puerto Lumbreras	RH00089	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00007
Agente Tributario Abanilla	RH00090	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00008
Agente Tributario Calasparra	RH00091	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00009
Agente Tributario San Pedro Del Pinatar	RH00092	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00010
Agente Tributario Jumilla.	RH00093	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00011
Agente Tributario Abarán	RH00094	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00012
Agente Tributario Los Alcázares	RH00095	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00013
Agente Tributario Águilas	RH00096	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00014
Agente Tributario Mazarrón.	RH00097	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00015
Agente Tributario Mazarrón.	RH00098	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00016
Agente Tributario Mazarrón.	RH00099	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00017
Agente Tributario Molina De Segura.	RH00100	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00018
Agente Tributario Molina De Segura	RH00101	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00019
Agente Tributario Molina De Segura	RH00102	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€ y asignarle el código RW00020
Agente Tributario Molina De Segura	RH00103	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60 € y asignarle el código RW00021
Agente Tributario	RH00005	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE", y asignarle el código RW00022
Agente Tributario	RH00011	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00032
Agente Tributario	RH00013	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00033
Agente Tributario	RH00016	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00034
Agente Tributario	RH00042	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00035
Agente Tributario	RH00051	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00036



PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
Agente Tributario	RH00065	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00037
Agente Tributario	RH00070	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00038
Agente Tributario	RH00085	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00039
Agente Tributario	RH00086	C.E. 3.650,50€	C.E. 3.750,60€, en observaciones adicionar "ITINERANTE" y asignarle el código RW00040

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR	
DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	Jefe/a de Secretaria San Javier	JA00163		En observaciones adicionar A.D.	
	Jefe/a de Secretaria Mula	JA00166			
	Jefe/a de Secretaria Molina de Segura	JA00164			
	Jefe/a de Secretaria	JA00165		En el apartado observaciones debe adicionarse: "P.I."	
	Técnico/a Especialista Cartagena	TL00025			En código debe de decir: ZN00006
	Ordenanza Abaran	O500391			
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Ordenanza. Cartagena	O500326		En el apartado observaciones debe adicionarse: "J.T."	
	Auxiliar Técnico/a Educativo	AI00367	Auxiliar Técnico/a Educativo, Centro de destino: 30403 CEE Pérez Urruti. Churra	Auxiliar de Servicios, código ZH00067, Centro de destino: 30401 S.G. de Educación y Cultura	
	Auxiliar Técnico/a Educativo Lorca	AI00340		Suprimir del apartado observaciones "ITINERANTE"	
	Auxiliar Técnico/a Educativo Cartagena	AI00457			



**CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	Técnico/a Responsable	TO00209		En observaciones adicionar P.H..

**CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUN	Técnico/a Responsable	TO00037		En observaciones adicionar P.H.

**O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES	Fisioterapeuta La Unión	FI00093	Dirección General de Personas Mayores	Dirección General de Personas con Discapacidad



**ANEXO II  
SUPRESIONES**

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**

**SECRETARÍA GENERAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
JG00271	AUXILIAR ESPECIALISTA

**O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
O500303	ORDENANZA CARTAGENA
RH00074	AGENTE TRIBUTARIO
RH00077	AGENTE TRIBUTARIO
UM00001	TECNICO/A VALORACION URBANA

**CONSEJERIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SECRETARÍA GENERAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
O500724	ORDENANZA



### ANEXO III CREACIONES

**CONSEJERÍA:** PRESIDENCIA Y HACIENDA

**CEN DESTINO:** 30110 S.G. PRESIDENCIA Y HACIENDA

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N500559	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.220,10	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		

**CONSEJERÍA:** TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**CEN DESTINO:** 30196 D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
N700706	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	8.920,24	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

**CONSEJERÍA:** HACIENDA

**CEN DESTINO:** 30280 O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

**CENTRO DIRECTIVO:** O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00609	TECNICO/A GESTION VALORACION URBANA	24	F	17.181,78	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		
TM00793	TECNICO/A TRIBUTARIO	20	F	6.787,90	N	C	A2	BTT00		ORDINARIA		
C600049	COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO	18	F	8.220,10	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		

**CONSEJERÍA:** HACIENDA

**CEN DESTINO:** 90201 OFICINA TRIBUTARIA LOS ALCAZARES

**CENTRO DIRECTIVO:** O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
RX00006	AGENTE TRIBUTARIO. LOS ALCAZARES	16	F	3.535,14	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		